

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° UNO DE CASTELLÓN.
Bulevar Blasco Ibáñez, 10 - 3ª planta (Ciudad Justicia) 12003 Castellón.
Tel: 964621447 - Fax: 964621924

PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA:

N.I.G.: 12040-66-2-2015-0000085
CONCURSO ABREVIADO [CNA], n° 000070/2015-IX--Sección: 5

(Es necesario reflejar la referencia completa, arriba indicada, en cualquier escrito dirigido a este procedimiento, su omisión conllevará subsanación o devolución del escrito).

Acreedores: FOGASA, AEAT, AYTO BENICARLO, PEÑISCOLA, CALIG Y CONSORCIO DE RESIDUOS ZONA I, SAREB SA, BANKIA SA, BANCO POPULAR ESPAÑOL,S.A., AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NEPAL y INVESTCAPITAL MALTA LTD
Procurador: ABAJO ABRIL, FRANCISCO JOSE, ABAJO ABRIL, FRANCISCO JOSE, GARCIA GUILLEN, JAVIER, FELIS COMES, AMPARO, FERRER ALBERICH, MARIA y RUBIO ANTONIO, CARMEN
Concurado: **VIMISCO SA**
Procurador: USO AMELLA, PAOLA

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA D/Dª JORGE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

En CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN, a diez de mayo de dos mil diecinueve.

Dada cuenta; por presentado el/los anterior/es escrito/s vía LexNET el 02/05/19 por la administración concursal aportando informe trimestral se une/n a los autos y se da cuenta al Juez dejando los autos sobre la mesa.

Se hace saber que contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Reposición ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dictó, por escrito y en el plazo de CINCO días, con expresión de la infracción cometida. Si no se cumplen los requisitos indicados, no se admitirá a trámite el recurso. Se hace constar que para recurrir la presente resolución no es necesario consignación de depósito.

Asímismo se le hace saber que en caso de que la presente resolución contenga datos de carácter personal de la contraparte o de terceros su tratamiento, utilización, o uso desautorizado puede suponer una infracción de la Ley) orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

EL/LA LETRADO DLAJ